



RESOLUCIÓN EXENTA N° 4134

VALPARAISO, 21.07.2014

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 letra c), 10 y 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el decreto supremo N°69/04, del Ministerio de Hacienda, reglamentario de los concursos del Estatuto Administrativo; los artículos 7 y 8 de la ley N° 19.479 que fija las plantas del Servicio Nacional de Aduanas y los requisitos específicos de ingreso a ellas.

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Aduanas requiere proveer una (01) vacante, basándose en el perfil de cargo, **Encargado Recuperación Licencias Médicas**, con el objeto de que éste realice los procesos referidos a la determinación, cobro y control de los subsidios de incapacidad laboral, producto de las licencias médicas y/o maternales, otorgadas por las Instituciones de Salud Previsional y el Fondo Nacional de Salud, de forma efectiva, confiable y oportuna, en concordancia con la normativa vigente y plazos establecidos;

Que, con la finalidad de dar transparencia y objetividad al proceso de selección, se han establecido los términos de referencia que en la parte resolutive de este documento se aprueban, donde constan los requisitos, plazos, factores de evaluación con sus respectivas ponderaciones y demás condiciones para una acertada designación de los postulantes más competentes;

Que, mediante Resolución Exenta N° 4133/21.07.2014 de esta Dirección Nacional, se designó el Comité de Selección encargado de la realización del proceso que se convocará;

Que, en los términos de referencia se indica que el Comité de Selección confeccionará una nómina de postulantes idóneos, con un número máximo de seis (06), ordenados en forma decreciente según sus puntajes, que servirá para la elección fundada por parte de la autoridad correspondiente, de los postulantes seleccionados; y

TENIENDO PRESENTE:

La Resolución N° 1.600/30.10.08 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4° del Decreto con Fuerza de Ley N° 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:

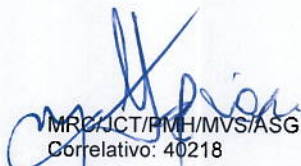
RESOLUCIÓN:


LLÁMASE a un proceso de selección para proveer un (01) empleo a contrata en el estamento que a continuación se indica, de conformidad con los términos de referencia que se aprueban y con los requisitos generales de ingreso establecidos en el artículo 12 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y los requisitos específicos de la planta, de conformidad con el artículo 8 de la ley N° 19.479.

- 01 Profesional, asimilado a grado 15° E.S.F., **Encargado Recuperación Licencias Médicas**, con desempeño en la Subdirección Administrativa;

APRUEBANSE los términos de referencia que regirá el proceso de selección de la Unidad señalada, los que forman parte integrante de la presente resolución.

Anótese, comuníquese y publíquese en las páginas de intranet e internet del Servicio Nacional de Aduanas.


MRE/ICT/PMH/MVS/ASG
Correlativo: 40218


Gonzalo Pereira Puchy
Director Nacional de Aduanas (t Y p)

